

Río Gallegos, 29 de noviembre de 2021.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0102.055/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Disposición N° 725/2021 se designa a la Mg. Viviana Mariel NAVARRO en el cargo de Secretaria de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dedicación Parcial, a partir del 16 de octubre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero;

QUE a fs, 46, obra nota de la docente NAVARRO de fecha 10 de noviembre de 2021, mediante la cual solicita se gestione el desdoblamiento del cargo docente de carácter efectivo categoría Profesor Adjunto dedicación Completa designado por Acuerdo N° 368/2010;

QUE por nota N° 442-virtual/21 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente en cuestión;

QUE a fs. 58 y 60 obran notas de la Secretaría de Administración de la UARG y de la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante la cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE los presentes actuados se enmarcan en la Resolución N° 105/20-CS-UNPA la que se Homologa el acuerdo paritario particular para el Sector Docente alcanzado con la Asociación Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (ADIUNPA) referida al Artículo 49 – Licencias Extraordinarias Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, estableciendo en su Anexo único la adecuación de carga horaria de los cargos docentes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESDOBLAR el cargo de la docente Mg. Viviana Mariel NAVARRO, CUIL N° 27-20921080-6, de carácter efectivo, 4PC-3-10025-P, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela Turismo, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Mg. Viviana Mariel NAVARRO, CUIL N° 27-29088186-8, en el cargo Interino, 4PP-3-50090-D, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Turismo, Especialidad Turismo, Área Turismo, Orientación Turismo, Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-05-01, Escuela Turismo, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 16 de octubre de 2021 y hasta el 31 de octubre de 2023 y/o hasta que sean requeridos sus servicios, lo que suceda primero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

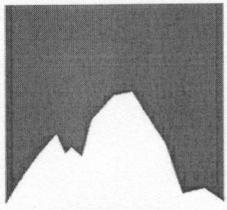
ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la docente Mg. Viviana Mariel NAVARRO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el

///

DISPOSICIÓN

N° 797/2021





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

artículo 2° de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que se deberá convocar a la cobertura de UN (1) cargo interino suplente dedicación parcial, 4PP-3-50091-D, conformado por los módulos restantes del desdoblamiento instrumentado por Artículo 1° de la presente, en un plazo de diez (10) días.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a la F.F.11 -Tesoro Nacional.-Programa 16.-Proyecto 00-Sub Proyecto 00.-Actividad03.-Obra 00.-Inciso 01.-P .Principal 01-Finalidad 02-Función 04.-Sub Unidad 002.-UARG.-Sub Unidad 002-UARG.-Sub Sub Unidad 005.-Escuela de Turismo/ Instituto Ciencias del Ambiente Sustentabilidad y Recursos Naturales -ICASUR.-Presupuesto 2021

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVESE.-



  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG